

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOTA-62468-17-3

La Plata, Z de noviembre de 2017

#### VISTO:

La realización de la Jornada de Capacitación sobre el "Sistema de Identificación Biométrica (IBIO)", que se llevará a cabo el día 30 de noviembre del corriente año en la Sala Benjamín Victorica del edificio de la Procuración General, sito en calle 50 N.º 889 de la ciudad de La Plata, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha Capacitación es desarrollada por integrantes de la Subsecretaría de Informática de esta Procuración General y está destinada a los usuarios pertenecientes a las Oficinas Técnicas de Identificación de Personas – OTIPs-.

Que el SIMP-IBIO se ha transformado en una herramienta primordial para la identificación de individuos vinculados a procesos penales dentro del ámbito de la provincia de Buenos Aires, siendo de gran utilidad tanto para el Ministerio Público Fiscal y de la Defensa como así también para los demás órganos jurisdiccionales intervinientes.

Que en virtud de ello resulta necesario llevar a cabo una capacitación destinada al personal de las OTIPs que utilizan el SIMP-IBIO, con el objetivo de comunicar -con fines orientativos- aspectos significativos sobre el funcionamiento del sistema, buenas prácticas a la hora de llevar a cabo la tarea diaria, como así también el cuidado y mantenimiento de los elementos de registración biométrica.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

Por ello, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución de la Provincia, Resolución SCBA 11/3/13; arts. 1, 2 y 20 primera parte Ley 14.442)

### RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés del Ministerio Público la realización de la

# NOTA-62468-17-3

Jornada de Capacitación sobre el "Sistema de Identificación Biométrica (SIMP-IBIO)", que se llevará a cabo el día 30 de noviembre del corriente año en la Sala Benjamín Victorica del edificio de la Procuración General, sito en calle 50 N.º 889 de la ciudad de La Plata.

Artículo 2°: Autorizar, a través de la Subsecretaría de Administración, el pago de viáticos para dos usuarios por cada OTIP, como así también el gasto que demande el servicio de refrigerio, con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

Artículo 3º: Registrese y comuníquese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 858/17

PROCURACIÓN GENERAL

Julio M. Conte-Grane Procuredor General

CARLOS ENRIQUE PETTORUTI Secretario General

Procuración General de la Suprema Corte de Justicia